



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003882-03. Pág. 47009

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003882-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el incendio que tuvo lugar en los municipios de Cuevas del Valle, Mombeltrán y El Arenal el pasado mes de julio de 2025; y sobre la falta de medios y los incendios recurrentes en dichas zonas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 471, de 10 de octubre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003817, PE/003842, PE/003851, PE/003852, PE/003873 a PE/003875, PE/003878 a PE/003880, PE/003882 a PE/003899, PE/003901 a PE/003904, PE/003906, PE/003909, PE/003910, PE/003932 a PE/003941, PE/003943, PE/003945, PE/003946, PE/003950 a PE/003954, PE/003956, PE/003957, PE/003961, PE/003968, PE/003969, PE/003979, PE/003981, PE/003982 y PE/003992.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103882, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el incendio en los municipios de Cuevas del Valle, Mombeltrán y El Arenal en el mes de julio de 2025.

Atendiendo a la zonificación en función del riesgo conforme al Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (Plan INFOCAL) aprobado por *Decreto 6/2025, de 27 de marzo*, y a la constitución de las áreas de actuación singularizada y las zonas estratégicas de gestión prioritarias conforme a los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, para el año 2025 aprobado por *Orden MAV/105/2025, de 7 de febrero*, se organiza un operativo con un sistema flexible en su dimensionamiento teniendo en cuenta las distintas épocas de peligro a lo largo del año y de ámbito autonómico aunque la organización y el manejo dependan de cada provincia. Siendo las Unidades de brigada y autobomba (UBA) un medio supraprovincial se buscan localizaciones para dar cobertura a la mayor parte del territorio y emplazadas en lugares de fácil comunicación y amplia cobertura autonómica y en la medida de lo posible cobertura a varias provincias de manera simultánea.

El incendio de Cuevas del Valle se originó de manera intencionada en una zona de difícil acceso, a una hora en la que no podían intervenir medios aéreos y en uno de



los peores momentos meteorológicos del verano, siendo estos los factores que hicieron que el incendio evolucionara hacia un peligroso Gran Incendio Forestal.

Sin perjuicio de que Mombeltrán dispone de un camión conveniado, cuya avería aún no ha podido ser reparada por el Ayuntamiento, el operativo cubre esa comarca con otros medios del dispositivo autonómico.

Es la propia Sección de Protección de la Naturaleza del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila la que repone las mangueras quemadas en incendios en las autobombas conveniadas previa comprobación del hecho.

Cada camión tiene un inventario de material y equipos, de manera que, antes del inicio de cada campaña, se hace una revisión de todos los equipos y se reponen los perdidos o defectuosos. Si durante el transcurso de la campaña surge algún problema con estos, el Servicio Territorial de Medio Ambiente los repone adecuadamente.

Una serie de bajas encadenadas del personal del puesto de vigilancia del Amoclón en Mombeltrán ha determinado la falta de cobertura de parte de los turnos.

Desde la finalización de la época de peligro alto todos los fines de semana y festivos se ha asignado para la provincia de Ávila a 1 técnico de guardia y a 2 agentes medioambientales.

Como se ha indicado, el análisis técnico objetivo de riesgos se realiza anualmente, fruto del cual se determina en qué grupo de riesgo se encuentra cada comarca y por ende el número de guardias.

Valladolid, a 19 de diciembre de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández